



Análisis Oficial Imparcial de la Medida A

La medida de esta papeleta de votación modificaría el estatuto de la ciudad de Santa Clara secciones 600 y 700.1, y agregaría una nueva sección 700.2 para establecer un sistema de elección por distrito y para implementar un nuevo método de votación: un método de votación único y transferible clasificado por preferencia. La Ciudad de Santa Clara actualmente elige los miembros de su Concejo de la Ciudad en general y cada candidato debe designar para cual escaño numerado ellos están compitiendo. Si la papeleta de votación es aprobada por los votantes, habrán dos distritos, con tres miembros diferentes del Concejo representando a cada distrito, y todos los miembros oficialmente elegidos serán elegidos usando el método de votación único y transferible clasificado por preferencia. Los candidatos únicamente pueden representar el distrito en el cual ellos viven, y únicamente pueden ser elegidos por votantes que viven en ese distrito. Si es aprobado, cada distrito elegirá tres miembros del Concejo para un periodo de cuatro años en elecciones alternadas año de por medio usando el método de votación único y transferible clasificado por preferencia.

El Alcalde, el Secretario Municipal y el Jefe de la Policía continuaran siendo elegidos por la ciudad en general, pero usando el método de votación único y transferible clasificado por preferencia.

Para convertirse al nuevo sistema de elección (los tres miembros del consejo elegidos por cada distrito en elecciones alternadas una de por medio, un año sí y otro no), la medida provee lo siguiente:

- Dos miembros se elegirán por un periodo de cuatro años en el Distrito 1 en 2018
- Un miembro se elegirá por un periodo de dos años en el Distrito 1 en 2020; y,
- Tres miembros se elegirán para periodos de cuatro años en el Distrito 2 en 2020

El método de votación único y transferible clasificado por preferencia, permite a los votantes seleccionar hasta tres candidatos en orden de preferencia, y los votos son contados en series usando las preferencias indicadas por los votantes. Si es aprobado, se requerirá que el Concejo de la Ciudad adopte una ordenanza para implementar el nuevo sistema de votación a tiempo para la elección de Noviembre del 2020. Si la Registraduría de Votantes no puede apoyar el nuevo sistema de votación para el 2020, entonces la implementación de este método será retrasada hasta la próxima elección en la cual pudiera ser implementada y la mayoría de las elecciones continuarían siendo usadas en el intermedio.

Un voto "Sí" serviría para establecer dos distritos en la ciudad, compuesto de tres miembros del Concejo, cada uno de los cuales debe ser elegido a través del método de votación de

preferencia clasificada. Un voto “NO” dejaría el sistema de escaño y de elección general como lo es actualmente.

Esta medida fue puesta en la papeleta de votación por el Concejo de la Ciudad de Santa Clara en Marzo 6, 2018.

Información en Junio 5, 2018 Elección Municipal Especial

Mapa del Consejo Distrital Adoptado

Información importante de la Elección Municipal Especial de Junio 5, 2018

La información sobre la Elección esta siendo ofrecida como un servicio al publico por la ciudad de Santa Clara.

Esta información se proporciona únicamente para propósitos educacionales.

Actualización importante para la comunidad sobre la Medida A del Distrito

Preguntas que se hacen frecuentemente sobre la Medida A

El Concejo de la Ciudad de Santa Clara adopto el mapa del distrito propuesto en Mayo 8.

A continuación hay preguntas adicionales que la Ciudad ha recibido sobre la Medida A desde la última actualización de información.

P: Quien desarrollo el mapa de los distritos del consejo?

R: El mapa propuesto fue desarrollado siguiendo fundamentos de compromiso extensivo y participación de la comunidad por parte de los residentes durante las audiencias públicas. Durante el proceso, los residentes de Santa Clara apoyaron dos distritos con el sistema de votación de preferencia clasificada. El mapa aconsejado fue propuesto por un residente de Santa Clara y formalmente recomendado por el comité de consejería Ad-Hoc de la Ciudad en Abril 12. El Concejo de la Ciudad revisó y recomendó el mapa aconsejado, presentándolo en forma de ordenanza, durante su reunión de Mayo 8.

P: El mapa propuesto por el distrito reúne los requisitos legales?

R: Si. El mapa del distrito propuesto, incluyendo el mapa recomendado, fueron hechos de acuerdo con los requisitos legales, incluyendo la cláusula de protección de igualdad y la ley federal de los derechos al voto.

P: Cómo estos distritos aumentan la diversidad geográfica en el Concejo de la Ciudad?

R: El Concejo de la Ciudad de Santa Clara ordenó al comité de revisión constitutivo que revisara el sistema de elección de la ciudad, el cual resultó en la recomendación del establecimiento de dos distritos y cambiar el método de votación al método único transferible de preferencia clasificada.

Al comité de consejería de distritos Ad-Hoc para este caso, se le dio la tarea de recomendar límites para los dos distritos, y que el mapa recomendado permitiera que los miembros del Concejo fueran elegidos para las secciones norte y sur de la ciudad, asegurando la diversidad geográfica en el Concejo de la Ciudad.

P: Cambia el número de miembros del Concejo de la Ciudad? Cuántos son elegidos en cada distrito?

R: La Medida A no cambia el número de miembros del Concejo de la Ciudad. Cada distrito elegirá tres miembros del Concejo, con seis miembros del Concejo en total. Los miembros del Concejo permanecerán en 7 oficiales elegidos, incluyendo los miembros del Concejo y el Alcalde.

P: Participó en este proceso la comunidad?

R: Si. Cientos de residentes de Santa Clara participaron en 16 audiencias públicas en dos diferentes comités, compuestos de voluntarios residentes de la ciudad.

En el transcurso del proceso de participación, los residentes de Santa Clara presentaron y revisaron 8 mapas diferentes. El Concejo finalmente seleccionó uno de estos mapas hecho por los residentes.

P: Que otras ciudades tienen este sistema de votación?

R: En el Area de la Bahía, votación de preferencia clasificada, es usado en Berkeley, Oakland, San Francisco, and San Leandro. Votación de preferencia clasificada es también usado en Memphis, Minneapolis, Portland, and St. Paul

Para mas información de la Medida A por favor visite la página de internet de la Ciudad en: santaclaraca.gov/MeasureA

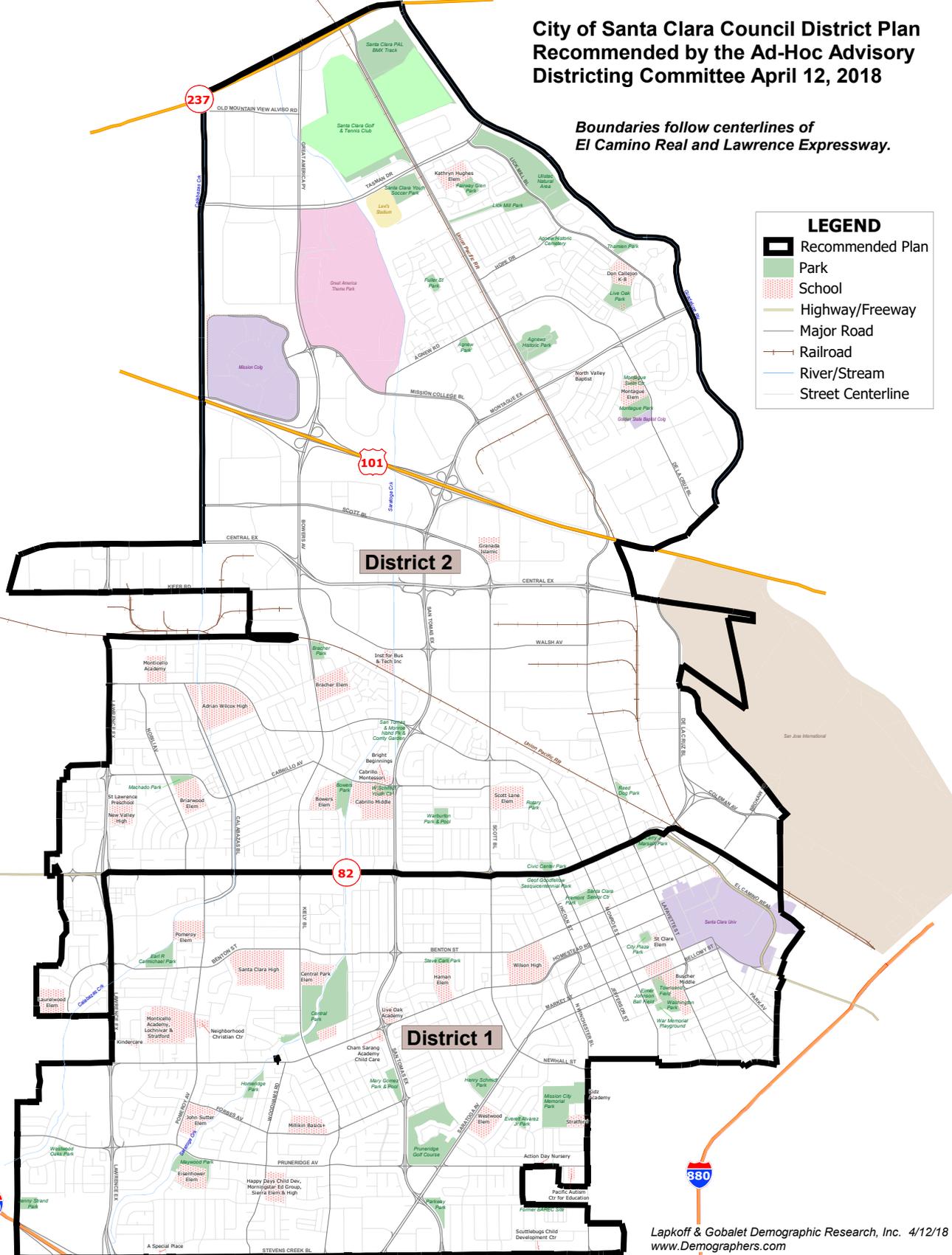
Esta información únicamente se ofrece para propósitos educacionales

City of Santa Clara Council District Plan Recommended by the Ad-Hoc Advisory Districting Committee April 12, 2018

*Boundaries follow centerlines of
El Camino Real and Lawrence Expressway.*

LEGEND

-  Recommended Plan
-  Park
-  School
-  Highway/Freeway
-  Major Road
-  Railroad
-  River/Stream
-  Street Centerline



District 2

District 1